



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00222139- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Consejería en Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva de la FCS, referido al pedido de Renovación de la "Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales: Fortalecimiento de la Investigación, la Vinculación y la Innovación en la Facultad de Ciencias Sociales 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00939160-UNC-SAD#FCS, se agrega a las actuaciones nota de solicitud de Renovación.

Que de acuerdo al Reglamento de las Becas Estímulo (RD N° 776/17), tienen duración de seis meses, pudiendo extenderse tres meses más.

Que por IF-2023-01066719-UNC-SAD#FCS e IF-2023-01066679-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera agrega a las actuaciones informes de factibilidad presupuestaria y fuente de financiamiento.

Que el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar las "Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales", asignadas por RD N° 391/2023 y RD N° 497/2023, desde el 01 de Noviembre 2023 hasta el 29 de Febrero de 2024, (Excepto Enero 2024), a la becaria Paloma Amaranto, DNI 42.304.712 y desde el 01 de Diciembre hasta el 31 de Marzo de 2024, (Excepto Enero) a la becaria Percara, Estefanía Ayelen, DNI 40.263.787.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos de acuerdo al IF-2023-01066719-UNC-SAD#FCS e IF-2023-01066679-UNC-SAD#FCS, que como Anexos integran la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

